

Rectoría

08 JUN. 2018

RESOLUCION No 0 0 0 7 3 5

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 325 el 29 de enero de 2010 con RITA ISABEL COTES BARROS identificada con la C.C. Nº 1129.570.075.

Que el contratista presentó la Póliza Nº 85-44-101021546 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/09/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros Nº 85-44-101021546 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/09/2010 suscrito con RITA ISABEL COTES BARROS, identificada con la C.C. Nº 1129.570.075.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estado S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

REDDY DIAZ MENDOZA

RECTOR (E)